



FIRMADO POR

JULIA RIBERA ARACIL
12/06/2024

ANUNCIO RESULTADOS PROVISIONALES PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE PROFESORES/AS DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS POR CONCURSO DE MÉRITOS COMO PERSONAL LABORAL FIJO

El Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización, mediante el sistema de concurso de méritos, turno libre, de dos plazas de profesor/a del centro de Formación Permanente de Adultos, según bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22/11/2022, publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 231, de 05/12/2022, bases específicas rectificadas por Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2023 y publicada rectificación en el BOP nº 40 de 27/02/2023, en sesión celebrada el 11 de junio de 2024, ha acordado:

PRIMERO. Proceder a la baremación de los méritos presentados, de conformidad con los documentos aportados por las personas aspirantes y lo dispuesto en la base décima de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal (BOP nº215 DE 11/11/2022).

PROFESOR/A EDUCACIÓN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60)	MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40)			
		TITULACIÓN (MÁXIMO 5)	CURSOS (MÁXIMO 30)	VALENCIANO (MÁXIMO 15)	SUPERACIÓN EJERCICIOS
ROCA LLISO, VICENTE JOSÉ	4,12	1,00	30,00	0,00	0,00

PROFESOR/A EDUCACIÓN ESPECÍFICA: INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60)	MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40)			
		TITULACIÓN (MÁXIMO 5)	CURSOS (MÁXIMO 30)	VALENCIANO (MÁXIMO 15)	SUPERACIÓN EJERCICIOS
MATAIX BENEYTO, MARÍA DE LOS REMEDIOS	43,88	3,00	19,00	0,00	0,00



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2024



FIRMADO POR

JULIA RIBERA ARACIL
12/06/2024

SEGUNDO. A continuación, y de conformidad con la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, el Órgano Técnico de Selección procede a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida:

PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)	TOTAL
ROCA LLISO, VICENTE JOSÉ	4,12	31,00	35,12

PROFESOR EDUCACIÓN ESPECÍFICA: INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)	TOTAL
MATAIX BENEYTO, MARÍA DE LOS REMEDIOS	43,88	22,00	65,88

TERCERO. Conceder a las personas aspirantes un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación, de conformidad con lo establecido en la base décima de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

CUARTO. El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de:**

- **Vicente José Roca Lliso, como profesor de educación general del Centro de Formación de Personas Adultas del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.**
- **María de los Remedios Mataix Beneyto, como profesora de educación específica: inglés del Centro de Formación de Personas Adultas del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.**



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2024



FIRMADO POR

JULIA RIBERA ARACIL
12/06/2024

La persona propuesta deberá presentar, en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde la publicación del anuncio con la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica, la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

QUINTO. El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, no puede realizar, debido a que no se han presentado más aspirantes al proceso, una relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas para aquellos casos en que se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes y a los efectos de constitución de bolsa de trabajo en caso de que así lo considere el órgano competente en sintonía con la base 16 de las Bases Generales.

SEXTO. Lo dispuesto en los puntos SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO se elevará a definitivo en caso de no presentarse reclamación por las personas aspirantes en el plazo dispuesto para ello, publicándose tan solo anuncio de los resultados definitivos en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y en su página web.

Contra este Acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria del Órgano Técnico de Selección

Julia Ribera Aracil



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/06/2024

